

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
52	Miret Cuadras, Pedro .....	37.425.286
53	Montes González, Luis Manuel .....	50.273.089
54	Moreno Yangüela, María del Mar .....	18.485.275
55	Navarro Lima, Juan Antonio .....	51.436.393
56	Navado Caballero, Alfonso .....	50.529.018
57	Núñez Gamero, José Antonio .....	5.868.139
58	Oliver Narbona, Luis Enrique .....	22.784.848
59	Palomino Fernández, Antonio .....	28.056
60	Parra Rodríguez, Valentín .....	5.091.354
61	Pellicer Eraso, Juan Antonio .....	17.340.155
62	Perea López, Ángel .....	27.961.841
63	Pérez Amor, Eduardo .....	50.910.151
64	Pérez Martí, Manuel .....	19.749.936
65	Posada Alvarez, José Luis .....	31.784.325
66	Pujol Rovira, Ramón .....	36.895.490
67	Rey del Castillo, Francisco Javier .....	248.256
68	Reyes López, Manuel de los .....	1.369.769
69	Rivero Alemán, José .....	42.672.587
70	Rodríguez Ruiz, Purificación .....	50.271.892
71	Ruiz Corral, Pedro Ignacio .....	9.656.694
72	Ruiz Martín, Isabel .....	1.529.979
73	Salama Benoliel, Reina .....	247.191
74	Sánchez Gascón, Fernando .....	7.735.289
75	Sánchez Marcos, José Carlos .....	7.748.048
76	Sánchez Vegas, Eugenio .....	6.987.397
77	Sarrion Guzmán, Manuel .....	19.360.039
78	Sellart Ignés, Ramiro .....	40.650.710
79	Serrano Jiménez, José Antonio .....	23.519.413
80	Serrano Sánchez, Gerardo .....	17.669.885
81	Soto Guzmán, Oscar .....	795.919
82	Urias Rodríguez, Rafael .....	143.257
83	Yagüe de Partearroyo, Jaime .....	12.018.200
84	Zárate Duaso, Luis Mariano .....	17.122.501
85	Zurita Mohedano, Francisco .....	30.048.876

(a) Se le admite con carácter condicional, de forma que, de superar las pruebas, no podrá ser nombrado si no acredita al presentar los documentos a que se refiere la base 9.1 de la convocatoria estar en posesión de:

- 1.º Certificado acreditativo de haber aprobado la respectiva especialidad, en el plazo que determina la base 2.1 de la convocatoria.
- 2.º Haber abonado los derechos para la expedición del título de la especialidad a la presentación de documentos, mencionado en la base 9.1.

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
<i>Excluidos (turno restringido)</i>		
1	Antón Pastor, Carlos Gabriel (2, 11) .....	21.376.980
2	Aranda Bononat, José (2) .....	19.338.923
3	Bayos Estrada, Antonio (2) .....	2.488.512
4	Castillo Cuervo-Arango, María Luz del (2) .....	1.350.770
5	Dalama Rodríguez de la Sierra, Cándido (2, 4, 8) .....	8.231.770
6	Leal de la Rosa, Julita (2) .....	50.786.710
7	López Navarro, María Rosa (2, 4, 6) .....	40.939.990
8	López Rodríguez, Juventino (2) .....	12.302.192
9	Marín Lucas, María Carmen (2) .....	7.766.285
10	Mate Jiménez, José (2) .....	51.581.827
11	Medina Medina, Andrés (2) .....	16.703.700
12	Montesirín Mateo, Francisco Javier (2) .....	28.301.022
13	Pérez Salamero, Ricardo J. (2) .....	19.149.714
14	Rodríguez Correa, Julián (2, 4) .....	23.595.296
15	Rodríguez Puebla, Alfonso (2) .....	6.487.203
16	Soler Corbera, José (2) .....	39.118.028
17	Susín Hernández, Félix (9) .....	16.672.329
<i>Excluidos (turno libre)</i>		
1	Casañas González, Ruperto (10) .....	586.790
2	Cenitagoya Fernández, Jesús (4, 5, 8) .....	4.525.833
3	Centeno González, José (5, 8) .....	24.755.090
4	César Robles, José Manuel (5, 8) .....	48.415.448
5	Domingo Velasco, Ángel (5) .....	2.434.862
6	Durán Rodríguez, José Francisco (11) .....	24.701.775
7	Fernández Berrendero, Luis (5, 8) .....	2.826.396
8	García-Herrera Reboul, Guillermo Ignacio (5, 8) .....	24.757.675
9	Gómez de la Torre, Luis Santiago (5, 8) .....	50.784.271
10	Hernández González, Gerardo (5) .....	41.761.675
11	Ibáñez Susan, José Gabriel (5, 6, 8) .....	17.818.160
12	Lozano Ojeda, Antonio (1, 5, 8) .....	26.417.745
13	Martínez Larriba, Pedro Luis (5) .....	235.967
14	Mateos Juárez, Tomás (5, 8) .....	39.120.462
15	Millán Mateo, Julio (5, 8) .....	74.473.383
16	Paisal Carbonell, Pedro (4, 5, 8) .....	37.300.079
17	Riego Jáñez, Alejandro de (7, 10) .....	40.048.077
18	Sáenz Lorite, Santiago (10) .....	23.555.627

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
19	Seisdedos González, Angel Antonio (3, 5, 12) .....	—
20	Vilella Ruiz de Azagra, José (4, 5, 8) .....	17.223.321

- (1) Por no reintegrar debidamente la solicitud.
- (2) Por no reunir los requisitos exigidos en la base 2.2 de la convocatoria.
- (3) Por no consignar el documento nacional de identidad.
- (4) Por no cumplimentar debidamente el recuadro número 1 de la solicitud.
- (5) Por no indicar estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria.
- (6) Por no cumplimentar debidamente el recuadro número 2 de la solicitud.
- (7) Por no cumplimentar debidamente el recuadro número 9 de la solicitud.
- (8) Por no cumplimentar debidamente el recuadro número 28 de la solicitud.
- (9) Por no reunir el requisito de edad exigido en la base 2.1 de la convocatoria.
- (10) Por ser funcionario de carrera de la Escala de Facultativos y Especialistas.
- (11) Por no ajustar la solicitud al modelo exigido en la base 3.1 de la convocatoria.
- (12) Por carecer de la nacionalidad española.

Contra la presente Resolución, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 23 de enero de 1978.—El Subsecretario de la Salud, José de Palacios y Carvajal.

## ADMINISTRACION LOCAL

**5044** RESOLUCION de la Diputación Provincial de Gerona referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arqueólogo del Servicio de Investigaciones Arqueológicas.

De conformidad con lo prevenido en la base quinta de la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Arqueólogo del Servicio de Investigaciones Arqueológicas de la plantilla de la excelentísima Diputación Provincial de Gerona, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de dicha oposición será el siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Xuclá Bas, Presidente de la Corporación Provincial. Sustituto: Don Juan Tarrés Vives, Diputado ponente de la Comisión Informativa de Educación y Acción Cultural.

### Vocales:

Don Luis Bertrán Baulies, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente: Don José Ignacio Alonso Orús, en la propia representación.

Don Eduardo Ripoll Perelló en representación del profesorado oficial del Estado.

Doña Aurora Martín Ortega, Jefe del Servicio de Investigaciones Arqueológicas, como funcionario técnico de Administración Local. Suplente: Don Juan Vidal Ginjaume, en la propia representación.

Doña Victoria Frigola Ruiz de Porras, en representación del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras. Suplente: Doña María Dolores Codina, en la propia representación.

Secretario: Don Miguel Alfaras Castañeda, Secretario General de la Diputación. Suplente: Don Roberto Brell Parladé, Letrado de la propia Diputación.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en la propia base quinta, se convoca a los señores opositores y se hace público que los ejercicios de la oposición se iniciarán el día 6 de abril de 1978, a las nueve horas, en la sala de juntas de la Diputación, Subida San Martín, 5, de Gerona.

Gerona, 6 de febrero de 1978.—El Presidente, Antonio Xuclá Bas.—2.312-E.

**5045** RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao referente a la oposición restringida para proveer dos plazas de Ingenieros.

Relación de aspirantes admitido: definitivamente a la oposición restringida convocada para la provisión de dos plazas de Ingeniero: